



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "UN 18 EN FAMILIA".

EXENTO

DECRETO N° **7495** /2022.-

ARICA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2055, de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 930, de fecha 07 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13346, de fecha 07 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad de Arica a través de su Oficina de Gestión Territorial, realizara la actividad recreativa denominada "Un 18 en familia, la cual consiste una jornada familiar con la participación de dirigentes sociales de las siguientes juntas de vecinos, Paesam, Bandera, San José, Centenario, Cabo Aroca, Loa, donde se realizarán juegos típicos, concursos, bingo comunitario, muestras artísticas, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**UN 18 EN FAMILIA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: UN 18 EN FAMILIA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina Gestión Territorial
1.3.-FECHA	: Septiembre- Octubre 2022
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol de contribuir a la utilización de los espacios comunitarios y poder entregar las herramientas de fomento para los vecinos y vecinas del programa Ferias de acción comunitaria.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, estimulando y valorando las expresiones.  Por ello, la Municipalidad de Arica a través de su Oficina de Gestión Territorial, realizara la actividad recreativa denominada "Un 18 en familia, la cual consiste una jornada familiar con la participación de dirigentes sociales de las siguientes juntas de vecinos, Jv Paezan, Bandera, San José, Centenario, Cabo Aroca, Loa.  La actividad consiste en una jornada recreativa, donde se realizarán juegos típicos, concursos, bingo comunitario, muestras artísticas.  Detalle Actividad:  ➤ Nombre de la actividad: Un 18 en familia ➤ Sector: Frontis Estadio Carlos Ditborn ➤ N° participante: 200 personas. ➤ Fechas: 30 de septiembre ➤ Horarios: 15:00 a 21:00 ➤ Requerimientos: Colaciones según especificaciones técnicas.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigida a los dirigentes vecinales y comunidad ariqueña

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Brindar un espacio de sano esparcimiento a través de juegos recreativos a la comunidad.

Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría Técnica.
- Oficina de Gestión Territorial

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Colaciones (según especificaciones técnicas)	\$ 650.000
TOTAL	\$ 650.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 800.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Colaciones (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas).	\$ 650.000
		TOTAL	\$ 650.000

El monto total del Programa es de \$ 650.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA

GER/JOP/CCG/bcm.-